

72

00550

26 FEB 1987

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio - PATIO BONITO, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución Reglamentaria No. 00749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MIGUEL ANTONIO QUIROGA, con c.c. # 6.006.783 de Cajamarca (Tolima), en calidad de Presidente de la " Junta de Acción Comunal del Barrio PATIO BONITO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", constituida el día 7 de Noviembre de 1986, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1326 de 1979 y Resolución No. 00-749 de 1981,

RESUELVE:

- ARTICULO 1o. - Reconócese Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio PATIO BONITO, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío" y apruébanse sus estatutos.
- ARTICULO 2o. - Fíjese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO 3o. - Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO 4o. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince días después de su publicación - (Art. 4o. Decreto 1326 de 1979.)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 26 FEB 1987

HELENA HERRAN DE MONTOYA
Secretaria General



BLANCA-LIBIA ARIAS C.
Directora General de Integración
y Desarrollo de la Comunidad.



APL/tcr
25-2-87